



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 44

Castro, 27 de Marzo del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.03.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : AUTOMOTRIZ PEDRO ROSAS OYARZUN E.I.R.L.
 RUT : 76.810.933-8
 ROL : 2-6178
 ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA COMPRA Y VENTA Y RENTA CAR VEHICULOS USADOS.

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : PANAMERICANA NORTE KM. 3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS VERA SANHUEZA
 ALCALDE

ANTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

[Firma]
 SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-